



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

28 DE JUNIO DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 2259



Educación
Secretaría de Educación Pública



INSTITUTO TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO



Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COMALCALCO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera Vecinal Comalcalco-Paraiso km2, Ra. Occidente 3ra. Sección
Comalcalco, Tabasco; México. C.P. 86651 Tels. 933 334 9090
e-mail: tec@tecnm.mx <https://comalcalco.tecnm.mx/>





Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco

ÍNDICE

Contenido

I. CARTA INVITACIÓN.....

II. INTRODUCCIÓN.....

III. OBJETIVO.....

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBLIGATORIEDAD.....

V. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COMALCALCO.....

VI. MARCO NORMATIVO.....

VII. GLOSARIO.....

VIII. RIESGOS ÉTICOS.....

IX. CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COMALCALCO.....

X. CONDUCTAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COMALCALCO.....

XI. INSTANCIA ENCARGADA DE LA IMPLEMENTACIÓN Y ATENCIÓN A CONSULTAS.....

XII. ANEXO ÚNICO.....



2025 Año de La Mujer Indígena

Carretera Vecinal Comalcalco-Paraiso km2, Ra. Occidente 3ra. Sección Comalcalco, Tabasco; Méxco. C.P. 86651 Tels. 933 334 9090 e-mail: tec@tecnm.mx https://comalcalco.tecnm.mx/





Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco

I. CARTA INVITACIÓN

Estimadas y estimados colaboradores del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco:

Me dirijo a ustedes con un atento y respetuoso saludo, y con el firme propósito de reforzar los valores que nos definen como personas servidoras públicas al servicio de la educación superior tecnológica en nuestra región.

Como integrantes del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco, cada uno de nosotros representa una pieza clave en la consolidación de una institución sólida, transparente y comprometida con la formación de ciudadanos íntegros. En este sentido, es fundamental que fortalezcamos nuestro sentido de identificación y apropiación institucional, no solo como parte de esta comunidad, sino también como agentes activos en la aplicación de los principios que rigen nuestro actuar.

En particular, los invito a conocer, aplicar y difundir el Código de Conducta del ITSC, instrumento que representa el marco ético y normativo que orienta nuestras decisiones y comportamientos en el ejercicio del servicio público. Su observancia y promoción ante la comunidad tecnológica no solo refuerza nuestra credibilidad como institución, sino que impulsa una cultura de integridad, legalidad y responsabilidad.

Asimismo, los convoco a asumir con compromiso y convicción los valores fundamentales que nos deben guiar:

- Actuar siempre con ética e integridad, manteniendo una conducta honesta y profesional.
- Prevenir y gestionar adecuadamente los conflictos de intereses, garantizando la imparcialidad de nuestras acciones.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera Vecinal Comalcalco-Paraiso km2, Ra. Occidente 3ra. Sección
Comalcalco, Tabasco; México. C.P. 86651 Teis. 933 334 9090
e-mail: tec@tecnm.mx <https://comalcalco.tecnm.mx/>



Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco

- Rechazar enérgicamente todas las formas de discriminación, así como cualquier manifestación de hostigamiento sexual o acoso sexual.
- Mantener una postura clara e intransigente contra la corrupción, fortaleciendo con ello la confianza en nuestra labor institucional.

Estoy convencido de que, con su colaboración activa y consciente, seguiremos consolidando una cultura organizacional basada en el respeto, la transparencia y el compromiso social.

Agradezco profundamente su disposición y les reitero la invitación a hacer del Código de Conducta un referente diario en nuestra labor. Sigamos construyendo juntos un ITSC ejemplar, al servicio de nuestra comunidad.

Jorge Flores González
Director General del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera Vecinal Comalcalco-Paraiso km2, Ra. Occidente 3ra. Sección
Comalcalco, Tabasco; México. C.P. 86651 Tels. 933 334 9090
e-mail: tec@tecnm.mx <https://comalcalco.tecnm.mx/>





Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco

II. INTRODUCCIÓN

En apego al Código de Ética de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de febrero de 2022, a las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública establecidas en los Lineamientos para la emisión del Código de Ética que refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y a uno de los requisitos de Certificación establecidos en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015, la cual estipula que para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, las dependencias y entidades del Estado deberán emitir un Código de Conducta, que regule el actuar de las personas servidoras públicas que desempeñen un empleo, cargo, comisión o función, debiendo conducir su actuación pública con transparencia, imparcialidad, veracidad, equidad y confidencialidad, así mismo con fundamento en el artículo 21, capítulo VI de los del Código de Ética de las personas Servidoras Publica Estatal de fecha 09 de noviembre de 2019 que a la letra dice las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán emitir un Código de Conducta que vincule el contenido de este Instrumento rector, considerando las reglas de integridad, con su misión, visión y atribuciones específicas; de manera tal que les permita Riesgos éticos, a la vez que se fomente identificación y aprobación por parte de las personas servidoras publicas con cada ente público.

En este contexto, el Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco (ITSC), establece instrumentos jurídicos que permiten que el personal adscrito al mismo; desempeñe su trabajo con base en los valores y principios éticos contenidos en el presente Código de Conducta que garantiza los Principios Constitucionales de respeto a los

[Handwritten signatures and initials in the right margin]



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera Vecinal Comalcalco-Paraiso km2, Ra. Occidente 3ra. Sección
Comalcalco, Tabasco; México. C.P. 86651 Tels. 933 334 9090
e-mail: tec@tecnm.mx <https://comalcalco.tecnm.mx/>





Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco

Derechos Humanos, Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia; por ello, el Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco emite el presente Código de Conducta, que tiene como objetivo primordial guiar el actuar diario del personal adscrito al mismo, a fin de orientar sus conductas y actos con estricto apego y respeto, a los principios éticos y a los valores de las personas servidoras públicas, establecidos en el presente documento, siendo este un compromiso y obligatoriedad para todos ellos, al aplicar el presente Código de Conducta en su quehacer diario, por lo que se invita a toda la comunidad del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco a conocerlo, revisarlo y hacerlo suyo, como guía permanente en su desempeño como persona servidora público, para la consolidación de una conducta íntegra fortaleciendo al ITSC y, lograr así el bienestar de la ciudadanía y de nuestra nación.

En este sentido, y de conformidad con el Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de la Administración Pública Federal y el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal, el presente Código de Conducta expresa la voz del el Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco; por lo que el Comité de Ética del ente, se dio a la tarea de reiterar la importancia de este trabajo en un orden colaborativo, apoyado de una consulta formal vía correo electrónico y en estricto apego a la austeridad republicana, como mecanismo para fomentar la participación de la comunidad tecnológica.

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten initials

Handwritten signature



2025 Año de La Mujer Indígena

Carretera Vecinal Comalcalco-Paraiso km2, Ra. Occidente 3ra. Sección Comalcalco, Tabasco; México. C.P. 86651 Tels. 933 334 9090 e-mail: tec@tecnm.mx https://comalcalco.tecnm.mx/





Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco

III. OBJETIVO

El Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco, tiene el firme compromiso de fomentar los valores de integridad de las personas servidoras públicas dentro de nuestra institución educativa, así como el comportamiento que debemos tener en todo momento, por lo que se ofrece en el presente Código de Conducta, un catálogo de conductas éticas que orientan la actuación de las personas, a fin de que se conduzcan en su quehacer cotidiano bajo estatutos de integridad y rectitud, alineados a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, que se establecen como los pilares de la Administración Pública Federal y precisándose, las conductas que deberán observar en situaciones específicas que se les presenten en el desempeño de sus empleos, cargos, comisiones o funciones. (Artículo 7 de la LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DOF 27-12-2022).

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBLIGATORIEDAD

El presente Código de Conducta, es de observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco, deberá ser observado dentro y fuera de sus instalaciones, en el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades, sin importar el régimen de contratación.

Asimismo, el Código de Conducta es un instrumento de orientación, para el personal que preste servicio social, prácticas profesionales, servidores públicos visitantes de otras instituciones de los diferentes poderes y por personal de los prestadores de servicios privados que realicen algún servicio al interior de las instalaciones del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera Vecinal Comalcalco-Paraiso km2, Ra. Occidente 3ra. Sección
Comalcalco, Tabasco; México. C.P. 86651 Tels. 933 334 9090
e-mail: tec@tecnm.mx <https://comalcalco.tecnm.mx/>





Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco

V. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COMALCALCO

MISIÓN

Ofrecer educación superior tecnológica integral, que permita formar personas competentes con valores, mediante servicios educativos de calidad, para contribuir al desarrollo sostenible en un contexto global.

Handwritten signature

VISIÓN

Ser una institución educativa reconocida por su excelencia académica con programas educativos acreditados y servicios tecnológicos que propicien la creación de proyectos innovadores y de emprendimiento que contribuyan al desarrollo sostenible.

Handwritten signature

OBJETO

Impartir Educación Superior Tecnológica, Cursos de Actualización de Superación Académica, coadyuvando a formar Profesionistas que contribuyan en el Desarrollo Económico y Social, de la Región, el Estado y el País; aplicando los conocimientos adquiridos de manera eficiente y eficaz generando solución creativa de los problemas con un sentido de innovación y desarrollo sostenible en la incorporación de los avances Científicos y Tecnológicos que se presenten.

Handwritten signature



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera Vecinal Comalcalco-Paraiso km2, Ra. Occidente 3ra. Sección
Comalcalco, Tabasco; México. C.P. 86651 Tels. 933 334 9090
e-mail: tec@tecnm.mx <https://comalcalco.tecnm.mx/>



Handwritten signatures



Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco

VI. MARCO NORMATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 05 de febrero de 1917 y sus reformas.

Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016 y reformas posteriores.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007 y reformas posteriores.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016 y reforma posterior.

Ley Federal de Austeridad Republicana; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003 y sus reformas.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de agosto de 2006 y sus reformas.

Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2015 y reformas posteriores.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de mayo de 2016 y reformas posteriores.

Handwritten signatures and initials on the right margin.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera Vecinal Comalcalco-Paraiso km2, Ra. Occidente 3ra. Sección
Comalcalco, Tabasco; México. C.P. 86651 Tels. 933 334 9090
e-mail: tec@tecnm.mx https://comalcalco.tecnm.mx/





Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976 y reformas posteriores.

Código de Ética de la Administración Pública Federal; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de febrero de 2022.

ACUERDO por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; publicado en el Diario Oficial de la Federación 12 de octubre de 2018.

ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2021.

Norma Mexicana para la Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015.

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2016 y reforma posterior.

Protocolo de actuación de los Comités de Ética en la atención de presuntos actos de discriminación; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2017.

Ley Federal de Austeridad Republicana, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]



2025 Año de La Mujer Indígena

Carretera Vecinal Comalcalco-Paraiso km2, Ra. Occidente 3ra. Sección Comalcalco, Tabasco; México. C.P. 86651 Tels. 933 334 9090 e-mail: tec@tecnm.mx https://comalcalco.tecnm.mx/



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco

Guía para la elaboración del Código de Conducta en las dependencias y entidades de la Administración Pública, emitida por la Secretaría de la Función Pública el 10 de enero de 2023.

VII. GLOSARIO

- 1. **ACOSO:** Forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.
- 2. **ACOSO SEXUAL:** Forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.
- 3. **CALIDAD:** Los estándares que deben observarse en la prestación de servicios educativos conforme a los principios y prácticas establecidas por las normas oficiales.
- 4. **CALIDEZ:** El trato respetuoso, cordial, atento y con información que se proporciona a la comunidad del TecNM y a la sociedad en general.
- 5. **COMITÉ:** El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del TecNM, tiene a su cargo el fomento de la ética e integridad en el servidor público, y la prevención de Conflictos de Interés, a través de acciones de orientación, capacitación y difusión.

Handwritten initials and marks on the right margin.

Handwritten initials and marks on the right margin.

Handwritten initials and marks on the right margin.

Handwritten initials and marks on the right margin.

Handwritten initials and marks on the right margin.



2025 Año de La Mujer Indígena

Carretera Vecinal Comalcalco-Paraiso km2, Ra. Occidente 3ra. Sección Comalcalco, Tabasco; México. C.P. 86651 Tels. 933 334 9090 e-mail: tec@tecnm.mx https://comalcalco.tecnm.mx/





Educación
Secretaría de Educación Pública



TABASCO
GOBIERNO DEL ESTADO



Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco

- 6. **CÓDIGO DE CONDUCTA:** El instrumento deontológico emitido por la persona que ocupe la titularidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado a propuesta de su Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés o análogo, previa aprobación de su respectivo Órgano Interno de Control o Unidad de Responsabilidades, en el que se especifique de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética.
- 7. **CÓDIGO DE ÉTICA:** Instrumento deontológico, al que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que establece los parámetros generales de valoración y actuación, respecto al comportamiento al que aspira una persona servidora pública, en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, a fin de promover un gobierno transparente, íntegro y cercano a la ciudadanía.
- 8. **COMUNIDAD DEL TecNM:** Personal docente, personal no docente, estudiantes y egresados.
- 9. **CONFLICTO DE INTERÉS:** Se precisa como la posible afectación al cumplimiento imparcial y objetivo, de las funciones de las personas servidoras públicas a causa de intereses personales, profesionales, familiares o de negocios.
- 10. **DATOS PERSONALES:** Cualquier información concerniente a una persona física, identificada o identificable.
- 11. **DERECHOS HUMANOS:** Son facultades, prerrogativas, intereses y bienes de carácter cívico, político, económico, social, cultural, personal e íntimo, adscritos

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera Vecinal Comalcalco-Paraiso km2, Ra. Occidente 3ra. Sección
Comalcalco, Tabasco; México. C.P. 86651 Tels. 933 334 9090
e-mail: tec@tecnm.mx <https://comalcalco.tecnm.mx/>





Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco

a la dignidad del ser humano, y los cuales están reconocidos por instrumentos jurídicos nacionales e internacionales. Los derechos humanos son: universales, inherentes a las personas, integrales, es decir que se conciben en un todo invisibles, e histórico, porque son resultado de la progresiva toma de conciencia de los seres humanos, de sus derechos y de sus conquistas frente al abuso del poder público.

12. DENUNCIA: La narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público, y que resulta probablemente contraría al Código de ética, al Código de Conducta o a las Reglas de Integridad.

13. DISCRIMINACIÓN: La distinción, exclusión, restricción o preferencia que por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: origen étnico o nacional, color de piel, cultura, sexo, genero, edad, discapacidades, condición social, económica, de salud, jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazo, lengua, opiniones, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma, antecedentes penales o cualquier otro motivo. También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera Vecinal Comalcalco-Paraiso km2, Ra. Occidente 3ra. Sección
Comalcalco, Tabasco; México. C.P. 86651 Tels. 933 334 9090
e-mail: tec@tecnm.mx <https://comalcalco.tecnm.mx/>



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco

14. EQUIDAD DE GÉNERO: El principio ético de justicia que consiste en, eliminar los desequilibrios existentes en el acceso y control de los recursos, entre mujeres y hombre y lograr el reconocimiento a las diferencias de género, sin que estas impliquen una razón para discriminar.

15. ÉTICA PÚBLICA: Disciplina basada en normas de conducta que, se fundamentan en el deber público y que se busca en toda decisión y acción, la prevalencia del bienestar de la sociedad en coordinación con los objetivos del estado mexicano, de los entes públicos y de la responsabilidad de la persona entre éstos.

16. HOSTIGAMIENTO SEXUAL: Ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor, en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

17. IMPARCIALIDAD: Valor de las y los servidores públicos, a través del cual otorgan a los cuidados y a la población en general el mismo trato, no conceden privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

18. IMPEDIMENTO LEGAL: Restricción normativa que imposibilita a la persona servidora pública a conocer de asunto u ocupar un cargo.

19. INFORMACIÓN PÚBLICA: Se refiere a la información que resulta relevante o beneficiosa, para la sociedad y no simplemente de interés individual, cuya

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera Vecinal Comalcalco-Paraiso km2, Ra. Occidente 3ra. Sección
Comalcalco, Tabasco; México. C.P. 86651 Tels. 933 334 9090
e-mail: tec@tecnm.mx <https://comalcalco.tecnm.mx/>





Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco

divulgación resulta útil para que el público comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados.

20. INTERÉS PÚBLICO: Fin mismo de la Administración Pública, ya que las personas servidoras públicas actúan buscando en todo momento, la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad, por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

21. INTEGRIDAD: Valor de las personas servidoras públicas para conducirse y actuar siempre de manera congruente, con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que, impere en su desempeño una ética que responda al interés público, y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.

22. LEGALIDAD: Las personas servidoras públicas, hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento, someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones facultades y atribuciones.

23. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES: Aquellos que rigen la actuación de las personas servidoras públicas previstos en la fracción III, del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera Vecinal Comalcalco-Paraiso km2, Ra. Occidente 3ra. Sección
Comalcalco, Tabasco; México. C.P. 86651 Tels. 933 334 9090
e-mail: tec@tecnm.mx <https://comalcalco.tecnm.mx/>



[Handwritten signatures and initials at the bottom right]



Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco

24. REGLAS DE INTEGRIDAD: Las que incorporan las dependencias, entidades o empresas productivas del Estad en atención al artículo 19 del Código de Ética.

25. RESPETO: Valor de las personas servidoras públicas que permite conducirse con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana de tal manera que propician al diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

26. PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS: Aquellas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos del ámbito federal, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

27. TRANSPARENCIA: Las y los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, protegen los datos personales que estén bajo su custodia; privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan, y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como en elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto.

28. VALOR: Característica que distingue la actuación de las personas servidoras públicas tendientes a lograr credibilidad en las instituciones públicas y el fortalecimiento del servicio público.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera Vecinal Comalcalco-Paraiso km2, Ra. Occidente 3ra. Sección
Comalcalco, Tabasco; México. C.P. 86651 Tels. 933 334 9090
e-mail: tec@tecnm.mx https://comalcalco.tecnm.mx/





Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco

29. VALORES: Calidad o conjunto de cualidades por las que una persona servidora pública es apreciada o bien considerada en el servicio público.

30. VEJAR: Maltratar, molestar, perseguir a alguien o perjudicarlo.

31. ITSC: Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco.

VIII. RIESGOS ÉTICOS

En el Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco, el Comité de ética, toma como base la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional que, se aplica anualmente a las personas servidoras públicas de este Instituto , con el objetivo de detectar posibles riesgos éticos que pudieran materializarse, entendiendo lo anterior como cualquier situación en la que potencialmente pudiera haber un acto de corrupción o transgresión a los principios, valores o reglas de integridad establecidos en el Código de Ética del Servicio Público y el presente Código de Conducta durante el ejercicio del empleo, cargo, comisión o función de las diversas áreas que componen al Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco y; con la finalidad de establecer acciones específicas que prevengan cualquier acto que transgreda y ponga en riesgo la integridad, los principios y el comportamiento ético en esta Institución.

Las áreas de riesgo más frecuente son aquellas con:

- Manejo de información.
- Conflicto de intereses.
- Uso de los recursos materiales y financieros.
- Seguridad, salud y medio ambiente.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera Vecinal Comalcalco-Paraiso km2, Ra. Occidente 3ra. Sección
Comalcalco, Tabasco; México. C.P. 86651 Tels. 933 334 9090
e-mail: tec@tecnm.mx https://comalcalco.tecnm.mx/



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco

- Espacios de trabajo libres de violencia laboral, discriminación y violencia contra las mujeres.
- Relaciones entre los miembros del grupo.
- Espacios educativos presenciales y virtuales, libres de violencia sexual.
- Relación con el gobierno.

IX. CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COMALCALCO

El Código de Conducta del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco se distingue del Código de ética, porque este último, enuncia valores sin describir situaciones concretas o conductas específicas. El Código de Ética enseña y trasmite valores, mientras que el Código de Conducta determina claramente una serie de reglas de actuación concretas, de acuerdo con las actividades que cada organización desarrollo; define comportamientos y al hacerlo con base en criterios de ética e integridad, contribuyen a la interiorización de esos valores.

El Código de Conducta enfatiza en las personas servidoras públicas, un compromiso de respeto a las leyes; ya que éstas definen las líneas indispensables del comportamiento esperado por la sociedad; ya que sin ellas la convivencia serpia imposible. Así el Código de Conducta refuerza el cumplimiento de las normas jurídicas y la cultura de respeto hacia las personas y las instituciones gubernamentales, toda vez que algunas de las actuaciones no se encuentran comprendidas en la legislación vigente y aplicable.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera Vecinal Comalcalco-Paraiso km2, Ra. Occidente 3ra. Sección
Comalcalco, Tabasco; México. C.P. 86651 Tels. 933 334 9090
e-mail: tec@tecnm.mx <https://comalcalco.tecnm.mx/>





Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco

X. CONDUCTAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COMALCALCO

Con la finalidad de garantizar el actuar de las personas servidoras públicas, de acuerdo con los principios, valores y reglas de integridad previstas en el Código de Ética, estas deberán asumir los compromisos siguientes:

1. PRESERVAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL

Las personas servidoras públicas del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco se comprometen a consolidar una institución confiable, dando un servicio público de excelencia, actuarán y desempeñarán sus funciones con integridad conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad establecidos en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos por lo que prestarán sus servicios a todas las personas de forma respetuosa, eficiente e imparcial, sin discriminación, ostentación y con una clara orientación al interés público.

Vinculada con:

- **Principio:** Respeto a los Derechos Humanos, Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Eficacia, Transparencia, Disciplina, Profesionalismo, Objetividad, Rendición de cuentas, Economía, Integridad y Equidad.
- **Valores:** Respeto, Liderazgo y Cuidado del entorno cultural y Ecológico, Equidad de género, Igualdad, No discriminación, Cooperación, Interés Público y Respeto.
- **Compromisos:** Artículo 18, fracciones I, III, IV Y VIII del Código de Ética.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera Vecinal Comalcalco-Paraiso km2, Ra. Occidente 3ra. Sección
Comalcalco, Tabasco; México. C.P. 86651 Tels. 933 334 9090
e-mail: tec@tecnm.mx <https://comalcalco.tecnm.mx/>



[Handwritten signatures and initials in the right margin]



Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco

- **Reglas de Integridad de Actuación Pública:** Información Pública, Desempeño permanente con integridad, Trámites y servicios y Procedimiento administrativo, Recursos Humanos, cooperación con la integridad, Cooperación con la integridad y el comportamiento digno.
- **Directrices:** Artículo 7, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

2. **PROMOVER EL USO ADECUADO DE LAS REDES SOCIALES**

Las personas servidoras públicas del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco se comprometen a promover el uso adecuado de las redes sociales, por lo que, sin menoscabo de los derechos a la libertad de pensamiento y de expresión propios, para su uso institucional, procurarán la imagen del ITSC, así como la confianza en el servidor público, al mantener un comportamiento acorde con la ética pública y respetuoso de cualquier persona, sin importar su ideología o posicionamiento.

Vinculada con:

- **Principio:** Respeto a los derechos humanos, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficacia y Transparencia.
- **Valores:** Respeto, Liderazgo y Cooperación.
- **Compromisos:** Artículo 18, fracciones II, III Y VIII del Código de Ética.
- **Reglas de integridad:** Actuación, desempeño y cooperación con la integridad, Trámites y servicios, información pública y Procedimiento administrativo, protección a los datos personales
- **Directrices:** Artículo 7, fracción I, V, VII, VIII y IX de la LGRA.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera Vecinal Comalcalco-Paraiso km2, Ra. Occidente 3ra. Sección
Comalcalco, Tabasco; México. C.P. 86651 Tels. 933 334 9090
e-mail: tec@tecnm.mx <https://comalcalco.tecnm.mx/>



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco

3. PROMOVER EL USO ADECUADO DEL LENGUAJE INCLUYENTE Y NO SEXISTA

Las personas servidoras públicas del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco se comprometen a promover una comunicación verbal y escrita con lenguaje incluyente y no sexista, con la finalidad de equilibrar las asimetrías de género, en igualdad de condiciones y oportunidades, así como valorar la diversidad que compone nuestra sociedad, al mantener un comportamiento de respeto y evitando cualquier tipo de discriminación.

Vinculada con:

- **Principio:** Respeto a los derechos humanos, e imparcialidad.
- **Valores:** Respeto, Liderazgo y Cooperación.
- **Compromisos:** Artículo 18, fracciones III Y VIII del Código de Ética.
- **Reglas de Integridad:** Actuación, desempeño y cooperación con la integridad, Trámites y servicios, Recursos Humanos y Procedimiento administrativo.
- **Directrices:** Artículo 7, fracción I, IV y VII de la LGRA.

4. PROMOVER EL CERO TOLERANCIA AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y AL ACOSO SEXUAL

Las personas servidoras públicas del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco se comprometen a promover un comportamiento digno para conservar los espacios de trabajo y educativos, libres de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual o cualquier otra forma de violencia que atente contra la dignidad del personal docente, No docente, estudiantes y cualquier otra personal con la que se tenga trato en el desempeño del servicio público.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera Vecinal Comalcalco-Paraiso km2, Ra. Occidente 3ra. Sección
Comalcalco, Tabasco; México. C.P. 86651 Tels. 933 334 9090
e-mail: tec@tecnm.mx https://comalcalco.tecnm.mx/





Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco

Vinculada con:

- **Principio:** Respeto a los derechos humanos, Legalidad, Honradez, Imparcialidad y Lealtad.
- **Valores:** Respeto y Liderazgo.
- **Compromisos:** Artículo 18, fracciones I, III y VIII del Código de Ética.
- **Reglas de Integridad:** Actuación, desempeño y cooperación con la integridad, Trámites y servicios.
- **Directrices:** Artículo 7, fracciones IV y VII de la LGRA.

5. PROMOVER UN CLIMA ORGANIZACIONAL LIBRE DE ACOSO LABORAL

Contribuyo a mantener un ambiente y clima laboral cordial, evito y denuncio cualquier acto u omisión que en el trabajo atente contra la igualdad de mis compañeras y compañeros, dañe la autoestima, la salud, integridad y libertades, establecidas, para todas y todos los servidores públicos.

Vinculada con:

- Principios:** Disciplina, profesionalismo e integridad.
- Valores:** Respeto de los Derechos Humanos e igualdad y no discriminación.
- Reglas de integridad:** Desempeño permanente con integridad y cooperación con la integridad.
- Directriz:** Artículo 7 fracción VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

6. PROMOVER UN SERVICIO PÚBLICO CON AUSTERIDAD Y SIN OSTENTACIÓN

Las personas servidoras públicas del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco se comprometen a conducirse con austeridad y sin ostentación, deberán conducirse con rectitud, sin utilizar su cargo para obtener, pretender



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera Vecinal Comalcalco-Paraiso km2, Ra. Occidente 3ra. Sección
Comalcalco, Tabasco; México. C.P. 86651 Tels. 933 334 9090
e-mail: tec@tecnm.mx <https://comalcalco.tecnm.mx/>



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco

obtener o aceptar cualquier beneficio para sí o a favor de terceras personas, rechazando todo tipo de regalos con motivo del ejercicio de su función.

Vinculada con:

- **Principio:** Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficacia.
- **Valores:** Liderazgo y Cooperación.
- **Compromisos:** Artículo 18, fracciones I, IV, V y VII del Código de Ética.
- **Reglas de Integridad:** Actuación, desempeño y cooperación con la integridad, Trámites y servicios, Información pública, Contrataciones públicas y Control Interno.
- **Directrices:** Artículo 7, fracción I, II, III, IV, VI, VII y VIII de la LGRA.

7. PROMOVER UN SERVICIO PÚBLICO DE EXCELENCIA

Las personas servidoras públicas del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco se comprometen a actuar y desempeñar sus funciones conforme a los principios valores y compromisos del servicio público con la finalidad que ante una situación en la que deban decidir entre dos o más opciones, elija aquella que más se ajuste a la ética pública.

Vinculada con:

- **Principio:** Respeto a los derechos humanos, Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficacia y Transparencia.
- **Valores:** Respeto, Liderazgo y Cooperación.
- **Compromisos:** Artículo 18, fracciones I, II, III, IV, V, VII y VIII del Código de Ética



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera Vecinal Comalcalco-Paraiso km2, Ra. Occidente 3ra. Sección
Comalcalco, Tabasco; México. C.P. 86651 Tels. 933 334 9090
e-mail: tec@tecnm.mx <https://comalcalco.tecnm.mx/>





Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco

- **Reglas de Integridad:** Actuación, desempeño y cooperación con la integridad, Trámites y servicios, Recursos humanos, Contrataciones públicas, Programas gubernamentales y Control Interno.
- **Directrices:** Artículo 7, fracción I y II de la LGRA.

8. PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES COMO SERVIDOR PÚBLICO

Las personas servidoras públicas del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco se comprometen a presentar, en tiempo y forma, conforme a la normatividad aplicable, la declaración de situación patrimonial de intereses y fiscal, así como los informes que les sean requeridos con motivo de sus facultades, atribuciones y/o funciones por órganos fiscalizadores.

Vinculada con:

- **Principio:** Legalidad, Honradez, Eficacia y Transparencia.
- **Valores:** Liderazgo y Cooperación.
- **Compromisos:** Artículo 18, fracciones I, IV, VI y VII del Código de Ética.
- **Reglas de Integridad:** Actuación, desempeño y cooperación con la integridad y Control Interno.
- **Directrices:** Artículo 7, fracción I de la LGRA.

9. PROMOVER UNA CULTURA DE PAZ Y LIBRE DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Las personas servidoras públicas del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco se comprometen a conducirse con respeto y a informar a su superior jerárquico, cualquier situación de conflicto de intereses o impedimento legal que puedan afectar el desempeño de sus obligaciones.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera Vecinal Comalcalco-Paraiso km2, Ra. Occidente 3ra. Sección
Comalcalco, Tabasco; México. C.P. 86651 Tels. 933 334 9090
e-mail: tec@tecnm.mx <https://comalcalco.tecnm.mx/>





Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco

Vinculada con:

- **Principio:** Respeto a los derechos humanos, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficacia.
- **Valores:** Liderazgo y Cooperación.
- **Compromisos:** Artículo 18, fracciones I, IV, V, VII y IX del Código de Ética.
- **Reglas de Integridad:** Actuación, desempeño y cooperación con la integridad, Trámites y servicios y Procedimiento administrativo.
- **Directrices:** Artículo 7, fracción I de la LGRA.

10. PROMOVER UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Las personas servidoras públicas del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco se comprometen a actuar con perspectiva de género, manteniendo un comportamiento digno para conservar los espacios de trabajo y educativos libres de hostigamiento sexual y acoso sexual, así como evitando conductas que agredan y atenten contra la dignidad de las personas del entorno laboral.

Vinculada con:

- **Principio:** Respeto a los derechos humanos, Imparcialidad y Eficacia.
- **Valores:** Respeto y Liderazgo.
- **Compromisos:** Artículo 18, fracciones I, II, III y VIII del Código de Ética.
- **Reglas de Integridad:** Actuación, desempeño y cooperación con la integridad y Trámites y servicios.
- **Directrices:** Artículo 7, fracción I y IV de la LGRA.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera Vecinal Comalcalco-Paraiso km2, Ra. Occidente 3ra. Sección
Comalcalco, Tabasco; México. C.P. 86651 Tels. 933 334 9090
e-mail: tec@tecnm.mx <https://comalcalco.tecnm.mx/>



[Handwritten signatures and initials in the right margin]



Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco

11. PROMOVER EL CUIDADO DEL ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

Las personas servidoras públicas del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco se comprometen a respetar los recursos naturales en su espacio personal, laboral y en las aulas, impulsando una cultura de protección y conservación del medio ambiente, por lo que se promueve el uso prudente del agua, energía eléctrica, papel o cualquier otro recurso natural no renovable.

Vinculada con:

- **Principio:** Respeto a los derechos humanos y Lealtad.
- **Valores:** Respeto, Cooperación y Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico.
- **Compromisos:** Artículo 18, fracciones I del Código de Ética.
- **Reglas de Integridad:** Actuación, desempeño y cooperación con la integridad y Administración de bienes muebles e inmuebles.
- **Directrices:** Artículo 7, fracción I y IV de la LGRA.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2025 Año de La Mujer Indígena

Carretera Vecinal Comalcalco-Paraiso km2, Ra. Occidente 3ra. Sección Comalcalco, Tabasco; México. C.P. 86651 Tels. 933 334 9090 e-mail: tec@tecnm.mx https://comalcalco.tecnm.mx/



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco

XI. INSTANCIA ENCARGADA DE LA IMPLEMENTACIÓN Y ATENCIÓN A CONSULTAS

El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco, es la instancia encargada de implementar, promover y verificar al interior del ITSC, el cumplimiento de las conductas establecidas en el presente Código de Conducta.

El Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco, en conjunto con las personas Titulares de las Unidades Administrativas, propiciarán acciones de capacitación y difusión del contenido del presente Código de Conducta.

En este sentido, las instancias que están legitimadas para su interpretación, consultan y asesoría, en caso de dudas en su aplicación, en el orden en el que están enunciadas, son las siguientes:

- Pleno del Comité
- Presidencia del Comité
- Secretaría Ejecutiva del Comité
- Órgano en Control Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.

La recepción de consultas y denuncias relacionadas con el presente Código de Conducta se realizará a través del correo electrónico: ceypci@comalcalco.tecnm.mx y juridico@comalcalco.tecnm.com.mx

En el caso de las consultas en materia de Conflicto de Interés, estas podrán presentarse en el correo electrónico señalado en el párrafo anterior, conforme a lo

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera Vecinal Comalcalco-Paraiso km2, Ra. Occidente 3ra. Sección
Comalcalco, Tabasco; México. C.P. 86651 Tels. 933 334 9090
e-mail: tec@tecnm.mx <https://comalcalco.tecnm.mx/>





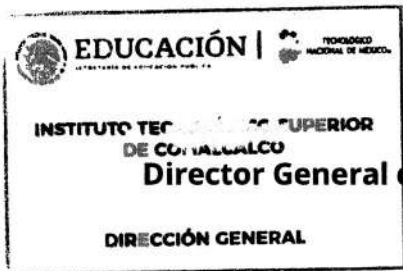
Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco

previsto en los numerales 91 y 94 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, mismas que serán canalizadas para su atención al Órgano de Control Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.

El Órgano de Control Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco tiene como función, entre otras, el de asesorar al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de este Instituto en términos del numeral 57 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, en caso de advertir probables faltas administrativas durante la atención y tramitación de denuncias, y emitir, en su caso, propuestas de mejora en el desempeño de las funciones del Comité de Ética.

FECHA DE EMISIÓN

La Dirección General y el Comité de Ética y de Prevención del Conflicto de Interés del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco, elabora y valida el presente documento con fecha 26 de marzo del 2025.



[Handwritten signature]

Jorge Flores González
Director General del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco

[Vertical column of handwritten signatures and initials]



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera Vecinal Comalcalco-Paraiso km2, Ra. Occidente 3ra. Sección
Comalcalco, Tabasco; México. C.P. 86651 Tels. 933 334 9090
e-mail: tec@tecnm.mx <https://comalcalco.tecnm.mx/>



[Vertical column of handwritten signatures and initials]



Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco

XII. ANEXO ÚNICO

CARTA COMPROMISO

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COMALCALCO

Manifiesto y protesto que he recibido, conozco y comprendo el Código de Conducta del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco y me comprometo a cumplirlo y a vigilar su plena observancia, suscribo de manera voluntaria, para que con ello mejore la calidad en el desempeño durante el tiempo de mi servicio público (empleo, cargo o comisión) y hacer del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco el mejor lugar para desarrollar mis capacidades y para trabajar.

Fecha:

Nombre de la persona servidora pública:

CURP:

Unidad Administrativa:

Firma: _____

La Carta Compromiso se podrá obtener en la siguiente liga que se encuentra en la página oficial del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco: <https://comalcalco.tecnm.mx>

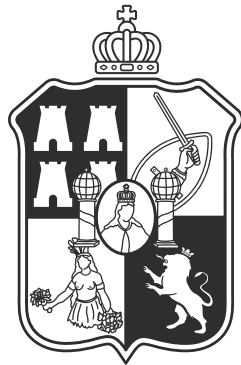


2025 Año de La Mujer Indígena

Carretera Vecinal Comalcalco-Paraiso km2, Ra. Occidente 3ra. Sección Comalcalco, Tabasco; México. C.P. 86651 Tels. 933 334 9090 e-mail: tec@tecnm.mx <https://comalcalco.tecnm.mx/>



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle José Narciso Roviroso #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro o a los teléfonos (993)1313732 y (993)3127278 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: YKyojZ+zptPuSYPBYxcsjNb8nbt9gd0bLApd8mRz/Xug3Hi/TVn8+UAM82F7GvyBf2dQDUu76Sy sTmiqGTFjBKnDuFLyN9VE4niuKEZbXtWsoVZyE9ayVOllaR8TggJqe/cBmko41R/R+Jp8W0hH7bgRuYOQgTeoKp Lvx8RZ74hXUlcGpf0WVKYiugly45cxuOhCBEF9B876sczspA/a928ltZ5eOskhwlin7zrDXsTAGvNimOcRoZNpiu3K8 GbeBYiLvqSiTHVvpISNrQzIqWZc31pgTKzffExNeh4zluxYkBxa3TBil847rvVsOhSWll47KFyB3GIBf0NoVhK/hA==